



UGT y SINDICATO LIBRE



presentan **DENUNCIA** legal
(trámite formal ante M^o de Trabajo)

del **II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Correos**
para **PROMOVER la NEGOCIACIÓN de**
NUEVO *CONVENIO COLECTIVO*

1 de octubre de 2008



Hoy, 1 de octubre, los sindicatos UGT y Sindicato Libre hemos presentado en Correos y ante la autoridad laboral la **DENUNCIA** del **II CONVENIO COLECTIVO** del personal laboral.

Con ésta acción ambas organizaciones pretendemos que la Dirección de Correos convoque a la comisión negociadora cuanto antes para iniciar la **NEGOCIACIÓN** del **III Convenio Colectivo** de la Sociedad Estatal.

UGT y Sindicato Libre recordamos que el vigente convenio, que fue rechazado por la mayoría de los sindicatos de Correos, fue acordado con el único apoyo de CCOO y CSIF en una farsa de negociación plagada de ocultismo y mala fe negociadora, con el más absoluto desprecio al diálogo social y sin que ni siquiera la mayoría de los sindicatos representativos dispusiéramos de la información completa sobre las materias a negociar. Convenio que sólo puede calificarse de nefasto y que ha conducido a recortes y desregulación de derechos, precariedad en el empleo, desajustes salariales, una abusiva penalización del absentismo derivado de enfermedad, y, en definitiva, a la frustración de las expectativas de mejora en los derechos y garantías que tenía el personal laboral de Correos. Motivos entre otros, por los que, en diciembre de 2007 y febrero de 2008, UGT y Sindicato Libre convocamos tres jornadas de paros y una concentración estatal que fueron secundados masivamente.

Es deseo de ambos sindicatos que Correos deje atrás las malas prácticas que impuso en la negociación de 2006 y asuma esta negociación bajo el principio de la buena fe negociadora y con la pretensión de encontrar el mayor consenso posible, de tal forma que el resultado sea un Convenio que no defraude las expectativas de los trabajadores.

UGT y Sindicato Libre exigen igualmente a la Dirección que actúe con absoluta transparencia en el traslado de la información necesaria, que aplique la igualdad de trato desde el inicio de la negociación y que respete escrupulosamente las normas y códigos éticos que rigen la negociación colectiva y el diálogo social.